

## INVITACIÓN PÚBLICA

ILG28

### INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE CULTURA DEL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, MODALIDAD TEATRO. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)

#### **1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Persona natural con experiencia en ofertar cursos libres de formación artística en comunidades universitarias.

#### **2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Prestación de Servicios Personales como Instructor de Teatro, en el área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario – Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

**NOTA:** El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

#### **3.-ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista seleccionado deberá contar con la experiencia requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

#### **4.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- A.- Cumplir con las actividades en los espacios establecidos.
- B.- Preparación del Grupo Institucional de Teatro de la Sede “Laberinto” para presentación en festivales de teatro.
- C.- Taller de actuación con nuevos estudiantes de la Universidad.
- D.- Iniciación del semillero del Grupo Institucional de Teatro.
- E.- Preparación presentaciones de obras teatrales.

#### **4.1- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- A.- Cumplir con el objeto del contrato.
- B.- Entregar informe previo al pago mensual de honorarios.
- C.- Cumplir con los pagos requeridos para la prestación de servicios.
- D.- Asesoría y acompañamiento a estudiantes.

#### **5.- PRESUPUESTO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden

contractual, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65 de fecha 26 de febrero de 2014

#### **FORMA DE PAGO:**

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: pagos mensuales por servicio durante el periodo de ejecución de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de los honorarios establecidos para la prestación de los servicios, fue incluido en el presupuesto aprobado.

#### **6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, tres (3) meses.

#### **7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas debidamente soportadas (hoja de vida, certificados experiencia laboral, propuesta económica y demás) serán presentadas en sobre cerrado debidamente marcado con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Bienestar Universitario de la Sede, ubicada en la carrera 32 No. 12-00, primer piso del Edificio Administrativo, o enviadas al correo electrónico: [ofbienestar\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofbienestar_pal@unal.edu.co) en la fecha y hora señaladas en el cronograma o si es posible antes de la misma.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

#### **8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Hora cierre*</b>
Publicación de la Invitación	06/03/2014	<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	06/03/2014 - 11/03/2014	12:00 m
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	12/03/2014	<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

Observaciones al Informe Preliminar	13/03/2014	12:00 m
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	13/03/2014	<a href="http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co">http://www.contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

## **9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

### **9.1- Requisitos Habilitantes.**

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

#### **9.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

#### **9.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### **9.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

El valor de los honorarios no debe superar el establecido en el numeral 6 de la presente invitación, motivo por el cual será rechazada.

### **9.2- Evaluación de las Propuestas.**

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<b><u>De Asignación de Puntaje</u></b>	<b><u>Puntaje</u></b>
<b>Experiencia en Instituciones de Educación Superior</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>40 puntos</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos.</b>

#### **9.2.1. Experiencia en Instituciones de Educación Superior. 60 puntos**

Se asignará sesenta (60) puntos para las propuestas que contengan mayor experiencia. A las demás propuestas se les asignarán los puntos que corresponda aplicando la regla de tres.

### **9.2.2. Oferta Económica. 40 puntos**

Se asignará cuarenta (40) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos. A las demás se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres.

### **9.3. Criterios de Desempate**

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) La oferta más económica. En caso de persistir el empate;
- b) Experiencia específica en el área.

### **Responsable de la Invitación**

**Profesor NÉSTOR FABIO VALENCIA LLANO.**